I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000302

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 27 FEB 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-00386-2026; el Memorándum N°M-1600-02-00013-2026 del Departamento de Inspección dependiente de la Dirección de Rentas; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Clausura Temporal de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención el Memorándum N°M-1600-02-00013-2026 del Departamento de Inspección, por no contar con la patente comercial para su ejercicio:

NOMBRE : **RAMÓN CABEZAS CONA**
RUT : [redacted]
DIRECCIÓN : [redacted]
GIRO : **VENTA DE PALLETS, TALLER DE PINTURA, DESABOLLADURA Y MECANICA AUTOMOTRIZ**

2. El Departamento de Inspección practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/JUA/ esq
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Patentes Comerciales
Interesados
Página Web.